MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 328

Contrato N° 20/2016

COMPRA DE MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC N° 80010222-3,** domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. N° 4.909.344,** designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la la firma **RM ASOCIADOS con RUC N° 5252109-5**, domiciliada en Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Rafael Cuevas Ozuna con Cédula de Identidad N° 5.252.109,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, *denominadas en conjunto* "LAS PARTES" e, *individualmente*, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
(g) La Garantía de Anticipo (en caso de que lo hubiere)
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 320.090**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 18/2016 COMPRA DE MATERIALES PARA HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA MUNICIPAL CON ID N° 320.090**, convocado por la **UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 134/2016 de fecha 12 de diciembre

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Nro. De Ítem/Lote**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	1	JUEGO DE PESEBRE DE 12 PIEZAS TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	1	S/M	NACIONAL	545.000	545.000
2	2	Fotocelula con base para encendido nocturno	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINO	44.800	44.800
3	3	Luces navideñas LED de 100 uns colores varios	Unidad	CAJA	26	S/M	CHINO	33.500	871.000
4	4	Llave T.M.25 amp.para carril	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	CHINO	16.000	16.000
5	5	Cable tipo cordo 2x2	Metro lineal	UNIDAD	31	IMPACO	PARAGUAY	3.500	108.500
6	6	Alambre de atar liso-dulce de 5 kilo	Unidad	ROLLO	1	S/M	NACIONAL	73.500	73.500
7	7	Ficha externa Hembra-sencillo	Unidad	UNIDAD	20	ELECTRON	CHINO	4.300	86.000
8	8	Ficha externa macho-sencillo	Unidad	UNIDAD	10	ELECTRON	CHINO	4.300	43.000
9	9	Foco de bajo consumo de 60 w	Unidad	UNIDAD	6	S/M	BRASIL	28.400	170.400
10	10	Porta foco de plástico externo sencillo	Unidad	UNIDAD	7	S/M	BRASIL	2.480	17.360
								PRECIO TOTAL	**1.975.560**

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Un millón novecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Colombia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente **al 5% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay al día 13 de Diciembre del año 2016.

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

Abogada Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
Nueva Colombia
C.I.: 4.448.300

Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
C.I. N° 5.252.109
Proveedor

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala